

CHACRAS DE CORIA, 22 de julio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 22768/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas, presentada por el agente Antonio Anastacio MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente MANSILLA revistaba en un cargo efectivo Categoría 5 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que mediante Nota N° 116096/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de VEINTE (20) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de VEINTA (20) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, solicitado por el agente Antonio Anastacio MANSILLA (CUIL N° 20-13725216-4– Legajo N° 21854), respecto al cargo efectivo Categoría 5 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al cual renunció en forma definitiva a partir del UNO (1) de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 740/2025 _ _ _ _
MDR.